

DECRETO Nº 1841/

LAJA, junio 06 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario Nº 94 y 95.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-**DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indican, quienes se dirigirán a las ciudades y en las fechas y por el motivo que se indica en cada caso:

<u>Sr. Juan Acuña Pérez, chofer Depto. de Educación – Los Ángeles – 06.06.12</u>: retirar materiales y dejar correspondencia en oficinas de Deproe.

<u>Srta. Ensueño Hidalgo Troncoso – Concepción – 08.06.12</u>: participar en pasantía y conocer experiencia CRA del colegio "Almondade", de esa ciudad.

2.- PÁGUESE al Sr. Acuña, viatico correspondiente a un día sin pernoctar, procédase a reembolsar a la Srta. Hidalgo, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *06/06/12 DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

Daem (2)

Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO